

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad del Banco Español de Crédito, en garantía de «Agromán Empresa Constructora, Sociedad Anónima», con los números 199.247 y 52.734 de registro, a disposición de la Dirección General de Carreteras, por importes: 865.716 y 399.806 pesetas y constituidos en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-954/1989.

Madrid, 9 de marzo de 1989.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-4.211-C.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 5 de agosto de 1982 con el número 148.488 de registro, propiedad de Banco Español de Crédito, en garantía de Agromán Empresa Constructora, a disposición del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, por importe de 4.770.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1179/1989.

Madrid, 28 de marzo de 1989.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-4.212-C.

Delegaciones

CASTELLON

Actualmente y por esta Delegación de Hacienda, se procede a la acción investigadora del Estado, de conformidad con los artículos 20 y siguientes del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado de 5 de noviembre de 1964, sobre una finca cuya descripción es la siguiente:

Finca rústica de 660,97 metros cuadrados, sita en el término municipal de Peñíscola, partido judicial de Vinaroz, provincia de Castellón, partida de Fichels, catastrada en el polígono 9, parcela 93. Linda: Al norte, con señor Levine; al este, con Luis González; al sur, con el camino del señor y, al oeste, con el restaurante Campo.

La citada finca no aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, a nombre de persona o Entidad alguna, según certificación de dicha oficina de 17 de enero de 1989.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que termine el correspondiente a la publicación del presente anuncio, el cual viene establecido en el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio

del Estado de 5 de noviembre de 1964, puedan las personas afectadas alegar por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho ante esta Delegación de Hacienda.

Castellón, 8 de marzo de 1989.-El Delegado Hacienda, Adolfo Peña Solsona.-4.547-E.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Edictos

Desconociéndose el actual domicilio de «Lastra y Coscolla, S. R. C.», por no hallarse en el de calle Chiva, 41, Valencia, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 2426-2-85, R.S. 600-85, seguido a su instancia en solicitud de condonación por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, retenciones años 1981, 1982 y 1983, se ha dictado resolución en sesión de Sala del día 18 de diciembre de 1986, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda: Denegar la solicitud formulada por «Lastra Coscolla, S. R. C.», referente a la multa de 2.220.846 pesetas, ya reducida automáticamente, impuesta por la Oficina gestora de Valencia en relación con la liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, retenciones períodos 1981, 1982 y 1983.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted. Madrid, 9 de marzo de 1989.-El Presidente, Alfonso Gota Losada.-4.947-E.

★

Desconociéndose el actual domicilio de don Miguel Lluch Torrens, por no hallarse en el de calle Córcega, 361, Barcelona, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 70-12-88, R.S. 30-88, seguido a su instancia en solicitud de condonación por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, año 1984, se ha dictado resolución en sesión de 19 de abril de 1988, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Denegar la condonación solicitada de la sanción impuesta a don Miguel Lluch Torrens por un importe total de 4.100.055 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, período de 1984, como consecuencia del acta de inspección formalizada el 11 de mayo de 1987.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted. Madrid, 9 de marzo de 1989.-El Presidente, Alfonso Gota Losada.-4.948-E.

Tribunales Económico-Administrativos Provinciales

BALEARES

El Tribunal Económico-Administrativo de Baleares, en uso de las facultades contenidas en el artículo 128 del Reglamento de Procedimiento, ha acordado las siguientes condonaciones:

Expediente: 941/1988. Interesado: Don Eduardo Aranda Unzuurruga, en nombre de «Spanair, Sociedad Anónima». Cuantía: 2.439.643 pesetas. Importe: 100 por 100.

Expediente: 972/1988. Interesado: Don Alfredo A. Sancho Bosch. Cuantía: 351.978 pesetas. Importe: 50 por 100.

Expediente: 973/1988. Interesado: Don Alfredo A. Sancho Bosch. Cuantía: 148.122 pesetas. Importe: 50 por 100.

Expediente: 1.018/1988. Interesado: Don Tomás Orell Serra, en nombre de «Suministradora Alimentaria, Sociedad Anónima». Cuantía: 1.244.719 pesetas. Importe: 90 por 100.

Palma de Mallorca, 16 de marzo de 1989.-4.931-E.

CANTABRIA

Don José Luis Espina González, Jefe de Sección de Secretario del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria,

Certifico: Que por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria se ha dictado, en la solicitud de condonación de multa interpuesta por don Pascual Sancho Valiño, resolución, cuya parte dispositiva copiada literalmente dice así:

«Este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, acuerda acceder a la condonación solicitada, sin que contra la presente resolución quepa recurso alguno, ni aún el contencioso-administrativo.»

Y para que así conste y a efectos de su publicación se expide la presente certificación con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Santander, 15 de marzo de 1989.-El Jefe de la Sección.-Visto bueno, el Presidente del Tribunal.-4.710-E.

MADRID

Condonaciones graciables de sanciones tributarias

Relación de peticiones de condonación graciable concedidas para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre. En la sesión de 28 de febrero de 1989, este Tribunal ha acordado conceder las siguientes:

Número de reclamación: 6.328/1987. Interesado: Don Adelardo Izquierdo Corcobado. Concepto: IRPF. Importe de la sanción: 979.982 pesetas. Importe de la condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 6.328/1987. Interesado: Don Adelardo Izquierdo Corcobado. Concepto: IRPF. Importe de la sanción: 2.334.775 pesetas. Importe de la condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 15.860/1987. Interesado: «Majauto, Sociedad Anónima». Concepto: Tráfico de Empresas. Importe de la sanción: 2.133.720 pesetas. Importe de la condonación: 25 por 100.

Número de reclamación: 684/1988. Interesado: Don Francisco Solo Zaldivar. Concepto: IRPF. Importe de la sanción: 214.279 pesetas. Importe de la condonación: 25 por 100.

Número de reclamación: 9.541/1988. Interesado: Don Román Mayoral Mayoral. Concepto: IRPF. Importe de la sanción: 344.550 pesetas. Importe de la condonación: 25 por 100.

Número de reclamación: 9.541/1988. Interesado: Don Román Mayoral Mayoral. Concepto: IRPF. Importe de la sanción: 303.990 pesetas. Importe de la condonación: 25 por 100.

Número de reclamación: 11.540/1988. Interesado: Don F. Javier Pinilla López-Oliva. Concepto: IRPF. Importe de la sanción: 5.329 pesetas. Importe de la condonación: 70 por 100.

Número de reclamación: 11.540/1988. Interesado: Don F. Javier Pinilla López-Qliva. Concepto: IRPF. Importe de la sanción: 671.709 pesetas. Importe de la condonación: 70 por 100.

Número de reclamación: 13.776/1988. Interesado: Don Justo Gimena Mañas. Concepto: IRPF. Importe de la sanción: 689.266 pesetas. Importe de la condonación: 50 por 100.

Número de reclamación: 127/1989. Interesado: Don Daniel Díez Calabuig. Concepto: IRPF. Importe de la sanción: 2.284.942 pesetas. Importe de la condonación: 80 por 100.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados, que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan, por este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra las presentes reclamaciones quepa recurso alguno, advirtiendo asimismo que en aplicación del número 4 del artículo 128 del mismo Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, las condonaciones que por la presente Resolución se acuerdan, serán efectivas desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de marzo de 1989.-El Presidente, Antonio Fernández Cuevas.-4.930-E.

SEGOVIA

Relación de condonaciones acordadas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Segovia, en sesión de fecha 27 de febrero de 1989

Reclamación: 9/1989. Reclamante: «Construcciones Cardiel, Sociedad Anónima». Número de acta: 0514426.1. Concepto: Impuesto de Sociedades. Porcentaje de condonación: 50 por 100.

Reclamación: 9/1989. Reclamante: «Construcciones Cardiel, Sociedad Anónima». Número de acta: 0514428.6. Concepto: Impuesto de Sociedades. Porcentaje de condonación: 50 por 100.

Reclamación: 10/1989. Reclamante: «Construcciones Cardiel, Sociedad Anónima». Número de acta: 0514433.1. Concepto: IVA. Porcentaje de condonación: 50 por 100.

Reclamación: 25/1989. Reclamante: Don Emilio de Francisco Blanco. Número de acta: 0544397.4. Concepto: IRPF. Porcentaje de condonación: 100 por 100.

Segovia, 14 de marzo de 1989.-El Abogado del Estado, Secretario del Tribunal, Pablo Olivera Masó.-4.972-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

CUENCA

Admisión definitiva de solicitud de permiso de investigación

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cuenca hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación siguiente:

Número 1.112. Nombre: «Altotajo-2», fracción III. Solicitante: «Sociedad Anónima Minera Catalano-Aragonesa» (SAMCA). Mineral: Sección C). Cuadrículas mineras: 44. Términos municipales: Castillejo de la Sierra, Arcos de la Sierra, Las Majadas y Cuenca (sierra de Cuenca).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cuenca, 4 de febrero de 1989.-El Director provincial, Arturo Ochoa Bretón.-2.879-A.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa de la obra: «51-CS-390. Acondicionamiento de trazado en la CS-230, puntos kilométricos 10,150 al 10,300. Artana-Eslida. Término municipal de Eslida»

LUGAR: AYUNTAMIENTO DE ESLIDA

Día y hora	Parcelas
17 de mayo:	
De 16 a 17	De la 1 a la 8.
De 17 a 18	De la 9 a la 17.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, número 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Valencia, 24 de abril de 1989.-El Consejero, Rafael Blasco Castany.-3.484-A.

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa de la obra: «52-CS-385. Mejora de la intersección de curvas peligrosas en la CS-222, punto kilométrico 3,700. Villavieja-Betxi. Término municipal de Nules»

LUGAR: AYUNTAMIENTO DE NULES

Día y hora	Parcelas
17 de mayo:	
De 10,30 a 11,30	De la 1 a la 9.
De 11,30 a 12,30	De la 10 a la 18.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, número 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Valencia, 24 de abril de 1989.-El Consejero, Rafael Blasco Castany.-3.485-A.

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa de la obra: «42-CS-363. Acondicionamiento de intersección acceso L'Alcora, punto kilométrico 23,9. Término municipal de Alcora»

Día: 17 de mayo de 1989.
Lugar: Ayuntamiento de Alcora.
Hora: De doce a trece.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, número 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Valencia, 24 de abril de 1989.-El Consejero, Rafael Blasco Castany.-3.486-A.

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa de la obra: «11-CS-413. Acondicionamiento de carretera C-238, entre los puntos kilométricos 66,0 al 70,0. Término municipal de San Mateo»

LUGAR: AYUNTAMIENTO DE SAN MATEO

Día y hora	Parcelas
18 de mayo:	
De 10 a 11	De la 1 a la 8.
De 11 a 12	De la 9 a la 16.
De 12 a 13	De la 17 a la 25.
De 13 a 14	De la 26 a la 34.
De 17 a 18	De la 35 a la 43.
De 18 a 19	De la 44 a la 52.
19 de mayo:	
De 9 a 10	De la 53 a la 61.
De 10 a 11	De la 62 a la 70.
De 11 a 12	De la 71 a la 79.
De 12 a 13	De la 80 a la 85.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, número 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Valencia, 25 de abril de 1989.-El Consejero, Rafael Blasco Castany.-3.502-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

L'ALCUDIA DE CRESPINS

Edicto

De conformidad con lo establecido en el artículo 202 del Reglamento de Gestión Urbanística, se expone al público, por término de un mes, el proyecto de expropiación, por el procedimiento de tasación conjunta, para la ejecución del plan parcial industrial «El Canari», aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 5 de abril de 1989, publicado anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia número 87, de 13 de abril, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

L'Alcudia de Crespins, 15 de abril de 1989.-El Alcalde, Vicent Vercher Garrigós.-3.260-A.

VILLAFRANCA DE LOS BARROS

Edicto

Por Decreto número 12/1989, de 28 de febrero, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, publicado en el «Diario Oficial de Extremadura» número 20, de 9 de marzo de 1989, se declara urgente la ocupación por el Ayuntamiento de Villafraanca de los Barros de la finca sita en la calle Vara, 27, de Villafraanca de los Barros, inscrita en el Registro de la Propiedad de Almendralejo en el tomo 1.199, libro 197 de Villafraanca, folio 44, finca número 17.068, afectada por la expropiación para la ejecución de la obra ampliación del parque de bomberos de esta localidad.

Por resolución de esta Alcaldía de fecha 15 de abril de 1989, se ha acordado proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación del derecho afectado, fijándose para dicho levantamiento las diez horas del día 17 de mayo de 1989, lo que se llevará a efectos en el lugar donde se ubica el bien afectado, sin perjuicio de trasladarse posteriormente a las dependencias municipales para la redacción material de la misma, si fuera necesario.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Villafraanca de los Barros, 17 de abril de 1989.-El Alcalde.-3.300-A.